

VISTO: La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrar municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

CONSIDERANDO:

a) Que, a través del Decreto N°1664 de 6 de agosto de 2025 se llamó a licitación y aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos de la Licitación Pública “Servicio de Arriendo e Instalación de Container Tipo Oficina Municipalidad de La Serena”, las que fueron publicadas en portal de Mercado Público con el ID 2450-49-L125.

b) Que, mediante el Decreto N°1707 de 8 de agosto de 2025, se aprobaron las respuestas a las preguntas efectuadas por potenciales oferentes a la presente licitación pública.

c) Que, el 12 de agosto de 2025 se efectuó el cierre y apertura de las ofertas, oportunidad en que se pudo verificar la presentación de dos propuestas, que se detallan a continuación:

N°	PROVEEDORES	RUT	ESTADO
1	Inversiones KAD SpA.	78.076.610-7	Aceptada
2	Sociedad Comercial Donoso & Donoso Limitada	76.160.325-6	Aceptada

d) Que, en cumplimiento del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, el Funcionario Evaluador del presente proceso licitatorio, suscribió la respectiva declaración jurada sobre ausencia de conflictos de interés.

e) Que, el Funcionario Evaluador, a través del Acta de Evaluación, propone lo siguiente:

1. Se declara inadmisibile la oferta del proveedor:
INVERSIONES KAD SPA., RUT: 78.076.610-7, se observa que incorpora documento ficha técnica como propuesta técnica del producto, donde no informa la altura del container y/o módulo solicitada en las especificaciones técnicas y de acuerdo al Punto 13, “Admisibilidad de las Ofertas” número 4, esto es: “Que los productos y/o servicios ofrecidos no cumplan con uno o más de los requerimientos técnicos de la presente licitación, o bien, cuando estas no resulten convenientes a los intereses del municipio”, se debe declarar **INADMISIBLE** la oferta.
2. Se propone adjudicar al proveedor:
SOCIEDAD COMERCIAL DONOSO & DONOSO LIMITADA, RUT: 76.160.325-6, por el monto de \$2.617.970 (dos millones seiscientos diecisiete mil novecientos setenta pesos) IVA incluido, con un puntaje de 85 puntos, siendo la oferta más económica y cumpliendo por tanto con los requisitos técnicos y administrativos de la presente licitación.

f) Que, el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DONOSO & DONOSO LIMITADA**, RUT: **76.160.325-6** se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estrado, de acuerdo con el Certificado de Habilidad de aquel registro N° de Folio CED2025-J3yjAH-1nb.

g) Que, se cuenta con presupuesto para la presente contratación, conforme da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0410/2025 de 31 de julio de 2025.

DECRETO:

1. **DECLÁRASE INADMISIBLE** la siguiente propuesta, por los motivos que se expresan a continuación:



N°	Proveedor	RUT	MOTIVO
1	Inversiones KAD SpA.	78.076.610-7	Ficha técnica presentada por el oferente, no hace referencia a la totalidad de las características técnicas exigidas en las especificaciones técnicas, configurándose la causal de inadmisibilidad contemplada en el número 4 del numeral 13 de las bases administrativas.

2. **ADJUDÍCASE** la licitación pública “Servicio de Arriendo e Instalación de Container Tipo Oficina Municipalidad de La Serena” ID 2450-49-L125, al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL DONOSO & DONOSO LIMITADA**, RUT: **76.160.325-6**, quien obtuvo un puntaje final de 85, según se expresa a continuación:

Oferente	RUT	P	E	PL	POA	PIC	TOTAL
Sociedad Comercial Donoso & Donoso Limitada	76.160.325-6	45	15	15	5	5	85

3. **FORMALÍCESE** las presentes contrataciones, de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de Compras Públicas, en relación al numeral 18 de las bases administrativas, mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.
4. **DETERMÍNASE** que la vigencia de la contratación se iniciará con la aceptación de la orden de compra, la que hará, junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato, y hasta la total ejecución de las obligaciones que emanan de la presente contratación.
El lugar de instalación y prestación del servicio de arriendo de Container y/o Módulo es en la Dirección de Tránsito, ubicada en calle O´Higgins # 290, Interior del lugar. A más tardar, el container deberá estar instalado y operativo a contar del 1 de septiembre de 2025, y deberá mantenerse en esa condición hasta el 29 de noviembre de 2026.
El oferente adjudicatario deberá considerar dentro del servicio: la entrega, Instalación y posterior retiro de 1 Container y/o Módulo en el lugar donde se prestará el servicio, previa coordinación con el inspector técnico.
5. **PÁGUESE** al adjudicatario el monto ofertado en su formato N°3, el que corresponde a **\$174.531 (ciento setenta y cuatro mil quinientos treinta y un pesos) IVA incluido**, en pesos chilenos, sin reajuste ni intereses, de manera mensual por mes vencido, considerando el servicio efectivamente prestado, una vez verificado por parte del Inspector Técnico el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno de la ejecución del servicio en conformidad con lo exigido en las Especificaciones Técnicas, junto a los demás requisitos para su procedencia, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Asimismo, será requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación.
6. **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público.
7. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta 215.22.09.999.903 del área de gestión 1.1.1., correspondiente al presupuesto municipal vigente.
8. **DESÍGNASE** como Inspectores Técnicos de la contratación a Archivaldo Rodríguez y a Percy Yeomans, ambos funcionarios municipales, en calidad de titular y suplente respectivamente.
9. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

Distribución: -Administración Municipal -Secretaría Comunal de Planificación -Dirección de tránsito y Transporte Público - Departamento de Adquisiciones –Departamento de Documentación Vial - Sección Licencias de Conducir -Sección de Partes e Informaciones.

